

SECRETARIA: Cali, 27 de julio de 2023. A Despacho del señor Juez, el presente proceso, encontrándose pendiente validar si la parte actora le facilitó los documentos pertinentes para realizar la experticia que le fue encomendada. Sírvase proveer.

La secretaria,

Linda Xiomara Baron Rojas

Auto sustanciación No. 209
76001-31-03-004-2020-00084-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe de Secretaría que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la entidad SOS EPS S.A., a fin de que informe si le permitió al perito designado el acceso a la plataforma respectiva, a fin de que efectúe la labor encomendada en la diligencia de **inspección judicial con exhibición de documentos** realizada el 24 de octubre del año 2022.

SEGUNDO: LIBRESE por el medio más expedito al perito designado NESTOR ARNOBY TORO CAICEDO, la comunicación respectiva, dándole a conocer lo establecido en el literal primero, a fin de que informe si la labor que le fue encomendada en la diligencia de exhibición de documentos fue realizada o en qué estado se encuentra.

TERCERO: Remítase por Secretaría al perito NESTOR ARNOBY TORO CAICEDO, el link del expediente digital.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO No. **124** DE HOY **31 DE JULIO 2023**

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria.